18

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Defensa Nacional

Decreto N. 7740.-

QUE ACUERDA PENSION MENSUAL DE ₲.18.-A LA MADRE LEGITIMA DEL EXTINTO LISIADO DE LA GUERRA DEL CHACO SOLDADO ALBINO ORTIZ.-

--o--

Form. 29
Nº 2954.-

S.3.Nº..... Asunción, 2 de Noviembre de 1.951.-

VISTOS: el expediente Nº 2926/50, iniciado ante el Ministerio de Defensa Nacional por la Señora Del Rosario López Vda.de Ortíz, en la que solicita la pensión que le corresponde en su carácter de madre legítima del lisiado de la guerra del Chaco Soldado Albino Ortíz, fallecido el día 6 de Octubre de 1.949 en esta Capital, a consecuencia de enfermedad; los documentos acumulados en el citado expediente que justifican haber llenado los requisitos legales pertinentes; el dictamen favorable del Sr.Auditor General de Guerra; la liquidación practicada por la Contraloría Financiera de la Nación; de conformidad con lo dispuesto por el Art.262 de la Ley de Organización Administrativa y Art.2º del Decreto-Ley Nº 23.315,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.-Acuérdase pensión mensual de (₲.18.-) DIEZ Y OCHO GUARANIES, a la Señora Del Rosario López Vda.de Ortíz,en su carácter de madre legítima del extinto lisiado de la guerra del Chaco Soldado Albino Ortíz.-

Art.2º.-La Dirección del Tesoro pagará la pensión acordada por el presente Decreto, desde el 6 de Octubre de 1.949, fecha de fallecimiento del causante, de conformidad con el Art.2º del Decreto-Ley Nº 23.315.-

Art.3º.-Queda modificado el Decreto Nº 17.951 de fecha 12 de Febrero de 1.947.-

Art.4º.-Impútese la erogación a los fondos de Jubilaciones y Pensiones del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.5º.-Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

Francisco P.P.P.

[signature]

[signature]

7/2-XI 1951.

L.G.